GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic

LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Basándose en lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común, conviene hacer una consulta pública a fin de recabar la opinión de los ciudadanos y organizaciones representativas, durante un término de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio, habida cuenta el impacto que significará la elaboración por esta conselleria del borrador de " **Propuesta de un capítulo específico de medidas organizativas en entes del sector público instrumental adscritos a la conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en el anteproyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat** ".

El objeto de la futura norma, es aprobar la creación de una sociedad pública para la gestión y explotación de infraestructuras, redes y sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones , de la Generalitat.

Las aportaciones y opiniones al proyecto se pueden remitir hasta el **día 14 de agosto de 2018** a la Dirección de correo electrónico **dgtic@gva.es**

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGíAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

Antecedentes de la Norma	Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. LEY 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat (artículos 48 y 49). DECRETO 153/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (artículos 32 y 34)
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Mejorar la prestación de los servicios de telecomunicaciones, servicios de la sociedad de la información y servicios de asistencia técnica, por parte de la Generalitat. Evitar el ejercicio de las competencias de la Generalitat en el ámbito de las TIC, en un modelo de intensa externalización. La explotación de los activos TIC, mediante entidad instrumental de la Generalitat, que le permita rentabilizar sus activos.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Se propone un nuevo modelo para la gestión y explotación de infraestructuras, redes y sistemas, en desarrollo de las competencias en TIC de la Generalitat.
Objetivos de la norma	Es la creación de una sociedad pública para la gestión y explotación de infraestructuras, redes y sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones, de la Generalitat. El catálogo de servicios de la sociedad pública estarán integrados por servicios de telecomunicaciones, servicios de la sociedad de la información y servicios de asistencia técnica. La propuesta permitiría explotar los activos TIC de la Generalitat.

Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras	Para conseguir los fines y objetivos expuestos anteriormente, es necesaria la elaboración y aprobación de la propuesta que se plantea. No es posible conseguir los mismos fines con soluciones alternativas, reguladoras o no reguladoras.